

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2509.

DOÑIHUE, 08 de Agosto de 2011

CONSIDERANDO:

- Obras: **DOS LIBREROS**
- 1.- La necesidad de comprar para oficina de Dirección de
 - 2.- El memorando interno del señor Director de Obras, donde solicita la compra, autorizada por el Sr. Alcalde
 - 3.- La existencia de proveedor que ofrece los productos a través de Convenio Marco, Mercado Público.-

VISTOS.

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

La Ley N° 19.886, Capítulo III, Artículo 14

DECRETO:

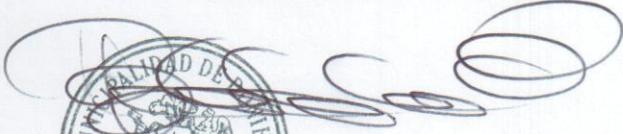
- 1.- Contrátese a:

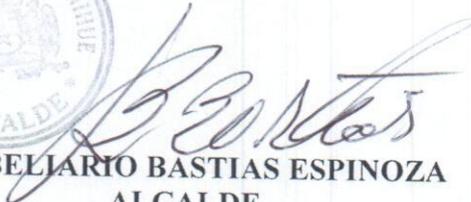
AGM y Dimad	Dos Libreros	\$ 134.593
--------------------	---------------------	-------------------

Por ser las ofertas más conveniente a los intereses municipales.

- 2.- Apruébese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (factura) generado por esta compra, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELIARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chilecompra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal